



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**ACTA DE REUNION No. 030 – 2015**  
**COMITE DE CONTRATACION – SOLICITUD TERMINACIÓN**  
**ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DNDA**  
**002-2015**

**Lugar:** Sala de Juntas  
**Fecha:** Junio 12 de 2015  
**Hora:** 2:00 p.m.

**Comité:** Contratos - proceso de selección Contratación Directa – Servicios de Apoyo a la Gestión.

**Persona que convoca:** Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

**Asistentes Comité:** Manuel Mora Cuellar – Jefe Ofc Asesora Jurídica  
Carlos Andres Corredor Blanco – Jefe de la Ofc de Registro  
Sandra L. Rodríguez B–Subdirectora Administrativa  
Gloria R. Triviño G. – Coordinadora de Compras

## 1. Tema

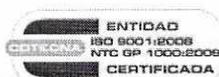
Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 80 del Decreto 1510 de 2013 y manual de contratación de la DNDA, para definir y dar respuesta a la solicitud de la Contratista **ANAMARIA RICO POLO**, quien mediante comunicación de fecha 27 de mayo de 2015 solicitó al Director General su autorización para dar por terminado de manera anticipada y de mutuo acuerdo el contrato No. DNDA 002-2015 y a su vez el Director acepta tal solicitud.

## 2. Desarrollo de la reunión

El Comité verificó lo siguiente en los antecedentes del contrato:

- Que el 27 de febrero de 2015 se celebró el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. DNDA - 002 de 2015, mediante el cual LA CONTRATISTA se obligó para con LA DIRECCIÓN a prestar los servicios para apoyar la gestión en la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en actividades relacionadas con la expedición del Registro Nacional de Derechos de Autor, atención a los usuarios, revisión y trámite de los requisitos legales y formales de las solicitudes.
- Que de conformidad con lo señalado en la Cláusula Séptima del mencionado contrato y acta de iniciación, el término de ejecución se estableció nueve (9) meses y veintinueve (29) días.
- Que a la fecha de solicitud de terminación anticipada, el citado Contrato se encontraba vigente y en ejecución. Que el valor del contrato No. DNDA- 002

T:\2015\E-4 Grupo de Compras\E-4.4 Contratación Directa\E-4.4.1 Prestación de servicios\E-4.4.1.2 Apoyo a la gestión\1 Ana Maria Rico Feb 10-15\Terminación Anticipada Jun 01-15\1 Acta comite Jun 12-15.doc



• Calle 28 No. 13A - 15 Piso 17  
• info@derechodeautor.gov.co  
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX (571) 341 8177  
• Telefax (571) 286 0813  
• Línea PQR 01 8000 127878



de 2015, se suscribió por la suma de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$17.940.000,00) M/legal incluidos todos los impuestos.

- Que la Cláusula Vigésima Quinta. Causales de Terminación del contrato No. DNDA 002 de 2015, prevé que el mencionado contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo de las partes.
- Que mediante Oficio de Mayo 27 de 2015, dirigido al Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, EL CONTRATISTA solicitó la terminación anticipada de común acuerdo a partir del 02 de Junio de 2015 inclusive, solicitud que fue aprobada por el Director a partir de la fecha solicitada.
- Que el doctor Carlos Andres Corredor Blanco, Jefe de la Ofc de Registro, en su calidad de Supervisor del Contrato recibió de la contratista un informe consolidado detallando las actividades realizadas desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha y las actividades pendientes de ejecutar atendiendo la aceptación de terminación anticipada del contrato. Él supervisor anexa a la presente acta el informe de la contratista debidamente avalada y con su visto bueno.
- Que en la presente reunión el supervisor del contrato manifiesta que analizado el contenido del informe emitido por LA CONTRATISTA y las actividades y obligaciones contraídas mediante el contrato suscrito, certifica que LA CONTRATISTA cumplió a cabalidad con el objeto contractual y con las obligaciones previstas en el referido contrato desde el día 02 de marzo de 2015 hasta el día 01 de junio de 2015.
- **BALANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN**

### BALANCE FINANCIERO

Los valores girados por LA DIRECCIÓN, de conformidad con las órdenes de pago presupuestales que hacen parte integral de los antecedentes del contrato, son:

PAGOS			
ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	PERIODO DEL PAGO
85728415	13/04/2015	1.800.000	Del 02-Mar al 01 -Abr - 2015
118047415	07/05/2015	1.800.000	Del 02-Abr al 01 -May -2015
151962815	09/06/2015	1.800.000	Del 02 May al 01 Jun 2015



### RESUMEN

VALOR TOTAL CONTRATO:	\$17.940.000	
VALOR GIRADO POR LA DNDA		\$ 5.400.000
VALOR PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0
VALOR SIN EJECUTAR:		\$ 12.540.000
<b>SUMAS IGUALES: (valor total)</b>	<b>\$17.940.000</b>	<b>\$ 17.940.000</b>

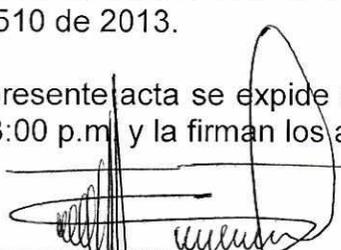
### 3. RECOMENDACIONES

Previo análisis del supervisor y del Comité de Contratos se recomienda al Director General, tener en cuenta las consideraciones señaladas anteriormente y aceptar la solicitud del contratista para terminar el contrato anticipadamente por mutuo acuerdo a partir del 02 de junio de 2015 inclusive, teniendo en cuenta además el informe final de ejecución del contrato elaborado por la contratista y avalado por el supervisor del mismo, donde se evidencian las actividades ejecutadas y las pendientes de ejecutar.

El comité recomienda que la Subdirección Administrativa a través de la Coordinadora del Grupo de Compras, realizar el siguiente trámite:

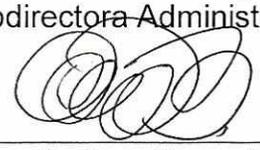
- ◆ Realizar los trámites pertinentes para elaborar el acta de terminación anticipada y liquidación de común acuerdo, tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de Contratos.
- ◆ Solicitar al perfil SIIF Gestión Presupuesto Gastos modificar el CDP 315 del 14 de enero de 2015 y Registro Presupuestal No. 3815 del 27 de febrero de 2015, liberando la suma de \$12'540.000,00 valor que quedó sin ejecutar.
- Publicar el acta de terminación anticipada y liquidación de común acuerdo del contrato No. DNDA 002 - 2015 en el PUC y en la página web de la Entidad, acorde con lo contemplado en el Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013.

La presente acta se expide a los doce (12) días del mes de junio de 2015 a las 3:00 p.m. y la firman los asistentes, así:

  
**Manuel Mora Cuéllar**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
**Sandra Lucía Rodríguez B**  
Subdirectora Administrativa

  
**Gloria R. Triviño Guzmán**  
Coordinadora Grupo de Compras

  
**Carlos Andres Corredor Blanco**  
Jefe Oficina de Registro